



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE MARZO DE 2022

VISTO:

La Resolución N° 3140/21 del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución antes mencionada se declaró de interés educativo el Trayecto virtual autogestionado “Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as”, Primer Tramo: Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as - Apuntes de trabajo N° 1 y N° 2 - Instancia Virtual Autogestionada + Jornada Institucional: 20 horas cátedra. Segundo Tramo: Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as - Apuntes de trabajo N° 3 y N° 4 - Instancia Virtual Autogestionada + Jornada Institucional: 20 horas cátedra, destinado a Supervisores/as, Equipos directivos, Docentes de Modalidad de Jóvenes y Adultos/as de Nivel Primario y Secundario de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH, durante el año 2021;

Que la Dirección de Educación Jóvenes y Adultos mediante Nota N° 175/22, solicita la incorporación del Tercer tramo para el año 2022;

Que la incorporación del Tercer Tramo surge a partir de la realización de un ajuste de contenidos realizado en el trayecto de formación, en donde se advirtió la necesidad de resignificar la propuesta, incorporando un nueva instancia en donde se aborde la pedagogía pertinente para la modalidad, y particularmente, la estructura modular;

Que por lo antes expuesto es necesario incorporar el Tercer Tramo: Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as - Instancia Virtual Autogestionada + Jornada Institucional: 20 horas cátedra, para los docentes de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos que se encuentren en actividad;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR en el Artículo 1° de la Resolución N° 3140/21 C.P.E el Tercer Tramo: Pilares de la Educación de Jóvenes y Adultos/as - Instancia Virtual Autogestionada + Jornada Institucional: 20 horas cátedra, para los docentes de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos que se encuentren en actividad, para el año 2022.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1746  
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro